Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00172-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ELSA CAÑAS
Demandado: DAVID MARTINEZ CAVADIA
INFORME SECRETARÍAL – SOLEDAD, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la cual se dio traslado por fijación en lista No. 0004 de fecha 29 de Julio de 2020. Para que se sirva proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante presentó memorial, mediante el cual aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito dentro del Proceso Ejecutivo Singular, instaurado por ELSA CAÑAS contra DAVID CAVADIA por valor total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($6.921.715,07), constantes del capital, más interés corrientes y moratorios causados hasta el 26 de Julio de 2020.

2. INCLUIR la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($415.302) por concepto de agencias en derecho, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No.** ___ En la secretaría del Juzgado a las 8**:00 A.M**
Soledad, _____
LA SECRETARIA

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00172-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ELSA CAÑAS
Demandado: DAVID MARTINEZ CAVADIA
Código de verificación: **a76487365a8a14bfcfea101f8f18d7bd67e59cacbf526e9c3fdf08886d53e443**
Documento generado en 10/08/2020 08:55:07 a.m.